Auto para la visita
siguiente dia

En la villa de Alhama en veinte y quatro dias del
mes de abril de mil y seiscientos y quarenta y seis
el concejo justicia y regimiento de la dicha villa
es a saber los señores Sebastian de Capuela
alcalde ordinario = en ausencia de Xpoval de [illegible]
ça y un comisario Juan de Alarcon Gines de
Cano Vas Vicente y Francisco de Alcaraz regidores = y
juntos como lo an de costumbre dixeron que por
dicha villa y juridicion que ande en lo que a
visitan con la villa de Totana y ciudad de Lor-
ca de [illegible] y para saber y entender si los mojones es-
tan antiguamente [illegible] estan donde so[illegible]
tan acordaron y mandaron se a de visitar
los dichos mojones y para ello vayan los señores
Sebastian de Capuela alcalde ordinario = Juan
de Alarcon Gines de Cano Vas Vicente regidores pre-
sente escrivano con los vezinos del concejo desta
villa y el alguacil mayor della y se partan mañana
por todo el dia que se contaran veinte y cinco deste
y se hara la dicha visita renovando los mojones en la
y formando razon dellos para que en todo tiempo
conste de la dicha visita y ansi lo acordaron man-
daron y firmaron los que saben de que yo el escrivano
certifico =

Sebastian de Capuela — [illegible] de Alarcon

Ante mi
Gines de [illegible]

prosigue la dicha
visita

En la villa de Alhama en veinte y cinco dias del
mes de abril de mil y seiscientos y quarenta y seis
prosiguiendo la dicha visita los dichos señores
en compañia del alguacil y el dicho escrivano
y Miguel de Mosquera y Francisco [illegible] Martinez fue-
ron visitando los terminos que alindan con
la villa de Aledo y Totana y ciudad de Lor-
ca en esta manera